RESOLUCIÓN No. 061
(Septiembre 16 de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N°. SA-SI-001-2026

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – IMEBU

En uso de las facultades legales, y en especial las conferidas en los literales A y G del artículo vigésimo primero del Acuerdo Municipal N° 030 de 19 de diciembre de 2002, y el Acuerdo Directo N° 001 de 2006 acápite funciones esenciales del Director inciso 10 Y MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, y las contenidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993,

CONSIDERANDO

1. Que, según las necesidades señaladas en los estudios previos y los documentos anexos, el IMEBU, pretende contratar el siguiente objeto: ADQUIRIR BIENES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, INSUMOS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA FORTALECER LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS EMPRENDIMIENTOS BENEFICIARIOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO PARA LA FORMACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DE SUS PROCESOS PRODUCTIVOS, EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA EL TRABAJO Y LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL, en la presente vigencia fiscal.

2. Que dado el objeto a contratar, el mismo se encuentra enmarcado como un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, art. 2, numeral 2 literal (a) de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, para lo cual el IMEBU mediante Resolución calendada el de septiembre de 2026, ordeno la apertura del proceso de contratación, identificado con el número **SA-SI-001-2026**, cuyo objeto es la "ADQUIRIR BIENES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, INSUMOS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA FORTALECER LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS EMPRENDIMIENTOS BENEFICIARIOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO PARA LA FORMACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DE SUS PROCESOS PRODUCTIVOS, EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA EL TRABAJO Y LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL"

3. Que el presupuesto oficial estimado es fijo y se estimó en la suma SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($630.000.000), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS GRAVAMENES QUE APLIQUEN y su ejecución será mediante monto agotable o tipo bolsa, tomando como referencia el valor de la suma de los ítems unitarios.

4. Que para amparar el valor del contrato el IMEBU cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal N° 26-00085 de fecha 27 Julio de 2026 expedido por la subdirección administrativa y financiera:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.008.2024680010181.1.3602027. 83117.501	SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL.	$ 130.000.000

2.3.2.02.02.008.202500000036222.1.3502008. 83117.201	SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL	$ 500.000.000

5. Que se llevó a cabo el proceso de contratación de acuerdo con lo estipulado por la ley, habiéndose presentado a través de la plataforma SECOP II, los siguientes proponentes:

RESUMEN DE LA EVALUACION		
	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
VALENTUS SAS	X	
SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS	X	
MAXIMUEBLES JC SAS	X	
SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	X	
E&T SAS	X	
DEICY BRAVO JOJOA	x	
GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX SAS	x	
DISTRIBUCIONES ATLANTIS EDUCACION SAS	X	

6. Que luego de realizo el informe de evaluación, traslado del informe de evaluación, el resumen del informe técnico, jurídico y financiero fue el siguiente:

#	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	HABILITADO SUBASTA
1	VALENTUS SAS	SI	SI	SI	SI
2	SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS	SI	SI	SI	SI
3	MAXIMUEBLES JC SAS	SI	SI	SI	SI
4	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	SI	SI	SI	SI
5	E&T SAS	SI	SI	SI	SI
6	DEICY BRAVO JOJOA	SI	SI	SI	SI
7	GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX SAS	SI	SI	SI	SI
8	DISTRIBUCIONES ATLANTIS SAS	SI	SI	SI	SI

7. Que luego de realizada la apertura y/o descripción a través de la plataforma SECOP II, de los sobres económicos de las propuestas presentadas y habilitadas el resultado fue el siguiente:

#	PROPONENTE	VALOR SOBRE 2	VALIDO PARA SUBASTA
1	VALENTUS SAS	SI	SI
2	SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS	SI	SI
3	MAXIMUEBLES JC SAS	SI	SI
4	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	SI	SI
5	E&T SAS	SI	SI
6	DEICY BRAVO JOJOA	SI	SI
7	GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX SAS	SI	SI
8	DISTRIBUCIONES ATLANTIS SAS	SI	SI

8. Que se procedió a realizar la Audiencia de Subasta Inversa de manera Presencial, donde, luego de la puja dinámica (lances), la oferta económica con menor valor fue la presentada por la empresa VALENTUS SAS representada legalmente por ,Victor Arciniegas Marín con un valor de

veinticinco millones novecientos cuarenta mil pesos mcte ($25.940.000) como resultado de la sumatoria (suma de valores unitarios).

9. Que de conformidad con lo señalado en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial se procede expedir el acto administrativo de adjudicación atendiendo lo señalado por el del Decreto 1082 de 2015 y DECRETO 1860 DE 2021, del proceso de selección abreviada por subasta inversa, que tiene por objeto, **ADQUIRIR BIENES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, INSUMOS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA FORTALECER LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS EMPRENDIMIENTOS BENEFICIARIOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO PARA LA FORMACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DE SUS PROCESOS PRODUCTIVOS, EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA EL TRABAJO Y LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL.**

En consecuencia, el Director General,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. **SA-SI-001-2026**, que tiene por objeto: **ADQUIRIR BIENES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, INSUMOS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA FORTALECER LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS EMPRENDIMIENTOS BENEFICIARIOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO PARA LA FORMACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DE SUS PROCESOS PRODUCTIVOS, EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA EL TRABAJO Y LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL** a la empresa VALENTUS SAS NIT 901313060-4 representada legalmente por Víctor Arciniegas Marín por el valor de su oferta de conformidad con lo señalado en la audiencia de subasta inversa el cual fue $25.940.000 sumatoria de precios unitarios y valor total del contrato es la suma de **SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (630.000.000.00),** para ejecutar como bolsa de productos.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al representante legal de la empresa VALENTUS SAS Víctor Arciniegas, identificado con cedula de ciudadanía número 91538083 de Bucaramanga, y demás interesados en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución en irrevocable en los términos del parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993

ARTICULO CUATRO: Notificar el contenido de la presente resolución a los proponentes no favorecidos de conformidad con lo señalado por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

NOTOFOQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bucaramanga, los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2026

CLINFOR BELLO CASTILLO
Director General

***Proyectó aspectos jurídicos**: Neyde Fernanda Contreras Supelano –Abogada CPS IMEBU*
***Revisó aspectos jurídicos:** Cristian Salcedo– CPS – Abogado IMEBU*